

cutado don A. Fernando Vergara Jorge, en ignorado pa-
nadero, concediéndole el término de 9 días para que se
persone en los autos y se oponga a la ejecución si le con-
viniere, habiéndose practicado embargo sobre el vehicu-
lo matrícula M-8456-P.

Dado en Logroño, a 23 de marzo de 1983.
El Secretario,

1007

1013

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez nú-
mero dos en funciones de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en expediente de Suspensión de Pa-
gos seguido en este Juzgado con el número 140-83 a ins-
tancia de Supermercados riojano S.A. (SURISA), se ha
dictado la providencia del literal siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrado Juez Actal. Sr. López
Tarazona.— En Logroño a 5 de abril de 1983.

Dada cuenta, en los anteriores escritos, libros y do-
cumentos presentados por el procurador de la parte ac-
tora Sr. Toledo, unase el escrito y documento al expedi-
ente de su razón, los libros que en depositados en le-
gal forma y visto el contenido de todo ello y la ratifica-
ción practicada en su día, se admite a trámite el expedi-
ente, teniéndose por solicitada la Suspensión de Pagos
de la Compañía Mercantil "Supermercados Riojanos, S.A."
(SURISA), representada por el Procurador Sr. Toledo
quedando intervenidas todas las operaciones de la misma
y a cuyo efecto se nombre interventores a los economis-
tas y Peritos Mercantiles respectivamente, don Félix Je-
sús Martínez Ruiz y don Carlos Birigay Saiz, y al acree-
dor don Alejandro Miguel, a quienes se les hará saber
su nombramiento para que comparezcan inmediatamente
ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anó-
tese la solicitud de Suspensión de Pagos en los Libros de
este Juzgado y en los Registros Mercantil y de la Propie-
dad de la Provincia librándose los oportunos manda-
mientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal.—
Publíquese la solicitud de Suspensión de Pagos en el ta-
blón de Anuncios de este Juzgado, periódico "La Rioja"
de esta provincia, Boletín Oficial de La Rioja y Boletín
Oficial del Estado librándose los oportunos edictos y en-
tréguese todos los despachos al procurador Sr. Toledo
para que cuide de su cumplimiento. Se concede a la soli-
citante, para que presente el Balance definitivo y actua-
lizado, el término de 30 días y una vez tomen posesión
los interventores póngase los Libros presentados las no-
tas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 26 de
julio de 1932, excepto en el detalle del Inventario, en que
por ser hojas sueltas expídase testimonio literal de las
mismas, que quedará unido en cuerda floja al presente
expediente, y verificado entréguese estos a la solicitante,
para que los conserve en su escritorio y continúe hacien-
do en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase
a la solicitante para que aporte los títulos de los inmue-
bles en su caso.

Notifíquese mediante oficio al de igual clase núme-
ro uno de esta capital a los efectos precedentes.

Al otrosí, como ya está acordado.
Lo acordó y firma S. S.ª de lo que doy fe.

Ante mí,

1004

EDICTO

1069

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de
Primera Instancia número dos Actal., de Logroño y su
Partido.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra núme-
ro 704-82 a instancia de La Casa del Hierro Lázaro Gó-
mez, S.A. se ha dictado la providencia:

PROVIDENCIA.— Magistrado Juez Actal., Sr. López
Tarazona.— En Logroño, a 9 de abril de 1983.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término le-
gal sin que por la quebrada se haya opuesto a la decla-
ración de quiebra y de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y
1.062 del Código de Comercio para la celebración de la
Primera Junta General de Acreedores para el Nombramiento
de Síndicos, señala el próximo día 10 de mayo, a
las 17 horas, cuidando el Sr. Comisario de convocar a los
acreedores para dicho acto por circular en la forma pre-
vista en el artículo 1.063 de dicho Código.— Y además
anúnciese por edicto que se publicará en el Boletín Ofi-
cial de La Rioja y se fijará en el Tablón de Anuncios de
este Juzgado citando a aquellos acreedores cuyo domici-
lio se ignore, librándose en cuanto al primero atento ofi-
cio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de La Rioja, que se
entregará al Procurador Sr. Salazar para que cuide
de su diligenciado.

Lo acordó y firma S. S.ª de lo que doy fe.

Ante mí,

Firmado.— José Luis López.— Ante mí.— Vicente
Peral.

Y para que surta sus efectos y sirva de citación en
legal forma a aquellos acreedores cuyo domicilio se ig-
nora expido y firmo el presente en Logroño a 9 de abril
de 1983.

El Secretario,

1055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

CALAHORRA

EDICTO

1080

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera In-
stancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en
expediente número 116-83, se ha tenido por solicitada la
declaración del estado de suspensión de pagos de la en-
tidad "FRANCISCO MORENO, S.A.", domiciliada en Ca-
lahorra, habiéndose nombrado interventores al Banco
Español de Crédito, S.A. a doña Delia Moreno Yoldy y a
don José Luis Sánchez Casas, lo que hago público a los
fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922

Dado en Calahorra, a 30 de marzo de 1983.

El Secretario,

1067

EDICTO

1036

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Instrucción
de Calahorra y su Partido

Hace público: Que en este Juzgado se tramita la pie-
za de responsabilidad civil del sumario número 20 de 1930
sobre estafa, contra Rafael Escudero Salvador, Luis Le-
zana García y Julian Lezana García, en cuya pieza se
ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y
término de ocho días, los siguientes bienes:

Pesetas

Una cebra macho adulta, valorada en	200.000
Una pareja, macho y hembra, de osos pardos...	80.000
Una pareja, macho y hembra, de tigras	150.000
Una pareja de pumas (la hembra con una mano amputada por trauma), valorada en	45.000
Una hembra adulta de león, valorada en	15.000
Una pareja, macho y hembra, de leones de 19 meses, valorada en pesetas	30.000
Una pareja de ciervos, macho y hembra en ...	50.000
Un ejemplar de gamo macho, valorado en	25.000
Una pareja de guanacos, con cría, valorados en	210.000
Una pareja de cabras cañas, valorada en ...	20.000
Una pareja de jabalíes, macho y hembra, en ...	35.000
Cinco cerdas del Vietnam, macho y hembra, tres crías valorados en	120.000
Ocho monos papiones: un macho valorado en...	40.000
Sesis adultos, en	180.000
Una cría, en	15.000